



CAMARA PARAGUAYA DE LA INDUSTRIA DEL HORMIGON ELABORADO CODIGO DE ETICA EMPRESARIAL SUJETO A APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Nuestra responsabilidad con nosotros mismos.

1.1. Búsqueda de la sustentabilidad del valor de nuestras Empresas.

1.1.1. Nuestra responsabilidad se inicia con el compromiso de las Empresas Asociadas de buscar el mantenimiento del Valor Sustentable de sus propias unidades empresariales.

1.1.1. Entendemos al Valor Sustentable como el Valor Económico, unido a los Valores Social, Ambiental, Público y Emocional.

1.2. Búsqueda de transacciones comerciales respetuosas.

1.2.1. Las Empresas Asociadas deberán evitar involucrarse en transacciones comerciales que, dada su naturaleza de precio o condiciones generales, constituyan un menoscabo a los conceptos de valor sustentable y precio justo, así como a la rentabilidad sobre la inversión efectuada y al riesgo empresarial asumido.

2. Nuestra responsabilidad con la Administración del Gremio.

2.1. Sustentabilidad del Gremio.

2.1.1. Las empresas Asociadas asumen el compromiso de garantizar la sustentabilidad administrativa del Gremio, en sus aspectos financieros y de recursos humanos, de tal forma que estos sean apropiados a las responsabilidades asumidas.

2.1.2. El Gremio deberá contar con las herramientas apropiadas para que las Cuentas y Registros de la gestión sean exactos, de manera a proporcionar información veraz a todas las Partes Interesadas.

3. Nuestra responsabilidad con los Funcionarios.

3.1. Compromiso con prácticas de empleo justas, predictibles y sostenidas.

3.1.1. Cumplir con la normativa legal en materia de contratos, salarios, seguridad social y normas diversas.

3.1.2. Cumplir con la liquidación de sueldos y haberes en tiempo y forma.

3.2. Formación permanente:

3.2.1. Asegurar la formación permanente de los Funcionarios, tendiendo a elevar sus estándares de eficiencia.

3.3. Fomentar la Diversidad.

3.4. Combatir todo tipo de conductas abusivas y discriminación.

3.5. Promover una cultura de respeto.

4. Cumplimiento del Marco Legal.



4.1. Esta Cámara y sus Empresas Asociadas están regidas por el Marco Legal imperante. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca deberá comprometerse. Además, los Funcionarios deberán adherirse a las normas y regulaciones internas según que las mismas resulten aplicables en una situación determinada.

5. Nuestra responsabilidad con el Mercado.

5.1. Las Empresas Asociadas siempre serán justas en sus transacciones comerciales. Nunca se aprovecharán de terceros mediante el engaño, la tergiversación u otro tipo de prácticas comerciales injustas.

5.2. Las Empresas Asociadas no temerán en competir de manera agresiva, pero siempre de forma ética y en cumplimiento con la Ley.

5.3. Se cumplirán siempre las Leyes de Defensa de la Competencia, así como las Normativas relacionadas, de manera irrestricta.

5.4. De igual modo, las Empresas Asociadas asumen el compromiso de combatir las prácticas de competencia desleal que pudieran aparecer en el Mercado, con todas las herramientas legales disponibles.

6. Nuestra responsabilidad con los Clientes.

6.1. Las Empresas Asociadas buscarán desarrollar productos y servicios de calidad, que entreguen un valor duradero a los Clientes.

6.2. Las Empresas Asociadas delimitarán sus actuaciones con los Clientes dentro del marco de respeto sin restricciones de las Leyes de Protección al Consumidor y normativas conexas imperantes.

6.3. Cumplirán con todas las leyes, reglamentos y normas técnicas vigentes, no dudando en establecer normativas internas más estrictas que la Ley si ello redundare en mayor seguridad para el Consumidor.

6.4. Las Empresas Asociadas asumen el compromiso de combatir las prácticas nocivas para la seguridad del Consumidor que pudieran aparecer en el Mercado, con todas las herramientas legales disponibles.

6.5. La Cámara se compromete a lograr el mejoramiento del marco legal y las Normas Técnicas imperantes, tendiendo a mejorar el bienestar del Consumidor.

7. Nuestra responsabilidad con el Gobierno.

7.1. En el caso en el que las operaciones de la Empresas Asociadas requieran tratos con el Gobierno, esta interacción debe apegarse a los principios y valores promovidos por este Código, haciendo especial énfasis en la honestidad y el respeto. Entendemos por relaciones con el Gobierno aquellas en las que éste interactúa con la Cámara o las Empresas Asociadas como Autoridad, Cliente, Proveedor, Accionista y/o Promotor.

7.2. Gobierno como Autoridad.



- 7.2.1. Se deberá conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por el Gobierno. Las Empresas Asociadas no deberán, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo.
 - 7.3. Gobierno como Cliente.
 - 7.3.1. Es responsabilidad de las Empresas Asociadas cumplir cabalmente con todos los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos al proveer sus productos o servicios al Gobierno.
 - 7.4. La Cámara rechaza cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la compañía afectada.
 - 7.5. Las Empresas Asociadas deberán conducir sus operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas las transacciones deben cumplir con las leyes anti-corrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.
- 8. Nuestra responsabilidad con la Comunidad.**
- 8.1. Para la Cámara y las Empresas Asociadas es parte de nuestra filosofía y prioridad desarrollar las operaciones en armonía con la naturaleza. Las actividades de negocio se realizarán de una manera medioambientalmente responsable y sustentable para minimizar el impacto de las operaciones.
 - 8.2. Estamos comprometidos a mitigar el impacto ecológico que nuestras plantas, canteras y actividades logísticas tienen en las comunidades. Lo logramos monitoreando y controlando las emisiones, gestionando la conservación de la biodiversidad de los terrenos circundantes a nuestras locaciones, minimizando las molestias ocasionadas por el ruido, vibraciones y tráfico, optimizando el uso de agua y reduciendo y reciclando los desechos.
 - 8.3. La Cámara está profundamente comprometida en el logro de la inclusión creciente de los requisitos de sustentabilidad medioambiental en las leyes, normas y el conjunto del marco legal vigente, de modo que los procesos productivos tengan un impacto negativo decreciente.
 - 8.4. Participación con la Comunidad
 - 8.4.1. Creemos que tenemos una responsabilidad especial y un papel que desempeñar para ayudar a que nuestras Comunidades prosperen. Equilibramos los objetivos del negocio con nuestro compromiso con la Comunidad. Queremos que todas las Comunidades donde



nuestros empleados viven y trabajan sean un lugar mejor porque estamos ahí. Nuestras contribuciones reflejan nuestro compromiso con los lugares y las personas que servimos.

9. Cumplimiento del Código.

9.1. Nuestro Código de Ética es aplicable a la Cámara y a todas las Empresas Asociadas. Es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir.

9.2. La Oficina de Cumplimiento de este Código será designada por el Consejo Directivo. Esta Oficina informará al Consejo sobre su actuación.

9.3. Es responsabilidad de la Oficina de Cumplimiento de este Código de Ética:

9.3.1. Promover los valores y conductas que se fomentan en el mismo.

9.3.2. Ser un órgano de consulta.

9.3.3. Atender las solicitudes de aclaración del personal.

9.3.4. Investigar y documentar casos selectivamente.

9.3.5. Generar estadísticas y reportes.

9.3.6. Canalizar casos a la instancia apropiada.

9.3.7. Sugerir correctivos que garanticen la consistencia global.

9.3.8. Actualizar y modificar el mismo.

9.4. Disciplina y Medidas Correctivas

9.4.1. Las infracciones a este Código darán lugar a las medidas disciplinarias que estarán establecidas en los Estatutos Sociales de la Cámara.

9.4.2. Después de una infracción, implementaremos procesos y mejoras de procedimiento y otras medidas correctivas para evitar que el problema vuelva a ocurrir.

10. Declaración final.

10.1. Todos los que pertenecemos a la Cámara y a las Empresas Asociadas compartimos estos valores y expresamos nuestra responsabilidad en vivirlos y promoverlos plenamente en nuestros ámbitos de acción.